



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-272463-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La nota presentada por Secretaría Académica solicitando la apertura de SIGEVA Convocatoria Art 73 de Carrera Docente, para la incorporación por sistema de la profesora María Gabriela Morales y de los profesores Alexis Morales y Mauro Biondini; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes mencionados fueron aprobados para incluirse en Evaluación de Desempeño Docente en la convocatoria Art 73, por RD 1276/17, por el H. Consejo Directivo RHCD 186/17 y por el H. Consejo Superior RHCS 1250/2017.

Que en su momento no fue posible tramitar la evaluación de los docentes mencionados con el primer grupo de docentes (de acuerdo al Cronograma aprobado por RHCD 304/17, rectificada por RHCD 695/17) porque la posibilidad de acceder a sus cargos dependía de la aprobación de otro docente que se presentaba a la misma convocatoria.

Que la evaluación de los cargos docentes de la primera convocatoria presentó un retraso de dos años como consecuencia de la pandemia COVID 19.

Que el Prof. Miguel Aris Yosifides, de quien depende el cargo del Prof. Alexis Morales, ha aprobado su carrera docente y presenta desde el 01/05/2020 un cargo regular rentado (RHCS 267/2020).

Que la Prof. Andrea Bonvillani, de quien depende el cargo de la Prof. María Gabriela Morales, ha aprobado su carrera docente y presenta desde el 16/11/2021 un cargo regular rentado (RHCS 748/2021).

Que el Prof. Mariano Caminos, de quien depende el cargo del Prof. Mauro Biondini, se encuentra actualmente en proceso de aprobación por el HCS, con resolución favorable del Comité Evaluador.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura excepcional del sistema SIGEVA Convocatoria Art. 73 de Carrera Docente, para la presentación de la profesora María Gabriela Morales y de los profesores Alexis Morales y Mauro Biondini.

ARTÍCULO 2º: No designar en el cargo a evaluar al Prof. Mauro Biondini hasta que se resuelva por el H. Consejo Superior la situación de evaluación de carrera docente por art. 73 del Prof. Mariano Caminos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.